

1386

Marcos Paz, 18-ABR 2024

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante irregularidades por contratación de maquinaria de Vialidad; y

CONSIDERANDO

Que es importante instruir Investigación Presumarial, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la instancia investigativa a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Designese Instructor de la misma al Dr. David Jesus Stella Tº 11 Fº 604 CAM, para que realice las investigaciones pertinentes, aplique sanción Conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

DRA. ELIANA MABEL MARTÍN
SUBSECRETARIA DE
ASISTENCIA FISCAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1586 Año 2024 Folio 2228